

Constancia Secretarial: El 23 de marzo de 2022, ingresa al Despacho con incidente de regulación de perjuicios.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Radicación 2019-01939

Atendiendo la solicitud que antecede, y de conformidad con el artículo 76 y 127 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

1. – Córrase traslado a la señora TARCILA VARGAS MORALES, del incidente de regulación de honorarios presentado por la Dra. ZULMA YEPES AVILA, apoderada de JUAN PABLO TELLEZ YEPES y JUAN CAMILO TELLEZ YEPES, herederos del abogado OSWALDO IGNACIO TELLEZ CORREA (Q.E.P.D.), quien fungió como apoderado de la aquí incidentada, para qué en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia realice las manifestaciones a que haya lugar.
- 2.- Vencido el término señalado en el numeral anterior, ingresen las diligencias al Despacho para los trámites de rigor que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 022 del 29 DE
ABRIL DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411f0a67061a2127314014a3917839b46db07f3fcae48e9e309c1f34262f7c03**
Documento generado en 26/04/2022 11:01:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>